



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MEMORANDO

DECRETO N° **6034** /2015

ARICA, 10 DE ABRIL DEL 2015.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1004**, de fecha 31 de Marzo del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "CONMEMORACION DIA DE LA MADRE ADULTA MAYOR".
- Memorándum N° 495**, de fecha 08 de Abril del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 6011**, de fecha 09 de Abril del 2015, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**CONMEMORACION DIA DE LA MADRE ADULTA MAYOR**"I que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: Conmemoración día de la Madre Adulta Mayor.												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.												
1.3.- FECHA	: Mayo – Junio 2015												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generará un espacio de integración y camaradería para mujeres Adultas Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, otorgando un espacio de sano esparcimiento con las adultas mayores de la comuna.												
III.- OBJETIVO:													
Incentivar la integración entre las mujeres Adultas Mayores representantes de los diferentes Clubes de Adultos Mayores de la Comuna de Arica.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor. 												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos portal Chile Compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">3.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Insumos Fondo a Rendir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">600.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td style="text-align: right;">3.600.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$3.600.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la</p>	DESCRIPCION	TOTAL	Insumos portal Chile Compra		Catering	3.000.000.-	Insumos Fondo a Rendir		Gastos menores	600.000.-	Valor Total \$	3.600.000.-
DESCRIPCION	TOTAL												
Insumos portal Chile Compra													
Catering	3.000.000.-												
Insumos Fondo a Rendir													
Gastos menores	600.000.-												
Valor Total \$	3.600.000.-												

ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	\$3.000.000.-
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	\$ 600.000.-
		Valor Total \$	\$3.600.000.-

El monto del Programa es de \$3.600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de **\$600.000.-** a nombre del **Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3**, funcionario Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/naq.-

CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUSALBA RIVERA
SECRETARÍA DE ARICA
ALCALDE